



Lobitos, 15 de mayo del Año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-MDL-ALC

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: El Informe N° 01-05-2023-JAPF del Regidor José Alejandro Purizaca Fiestas respecto de la Comisión de Servicios efectuada en la ciudad de Piura con fecha 12 de Mayo 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según informe de vistos el Regidor José Alejandro Purizaca Fiestas, hace de conocimiento que con fecha 12 de mayo 2023 el Señor Alcalde le autorizó viajar a la ciudad de Piura en comisión de servicios para apersonarse al local de INDECI y recoger 65 bolsas de víveres, 65 botellas de agua (05 litros) y 65 bolsas de útiles de aseo las cuales fueron debidamente recepcionadas,

Que, atendiendo a lo expuesto debe expedirse el Acto Resolutivo que autoriza la comisión de servicios referida.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Regidor José Alejandro Purizaca Fiestas viajar a la ciudad de Piura en comisión de servicios para apersonarse al local de INDECI y recabar los siguientes artículos, 65 bolsas de víveres, 65 botellas de agua (05 litros) y 65 bolsas de útiles de aseo que hará entrega al Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos liquidar los viáticos que corresponden conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – La Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

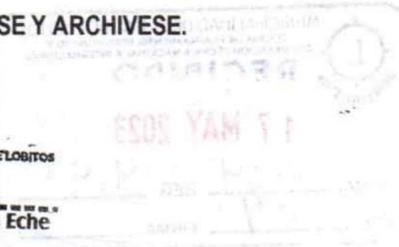
ARTÍCULO CUARTO. –La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargado de publicar la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c./...
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina Planeamiento y Presupuesto
Oficina Regidores
Archivo.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



*Alineados con su gente*¹